

**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO  
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA  
De fecha 06/06/2019**

**Resolución N° 19/200**

**Acta 025/2019**

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

**CONSIDERANDO:**I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.  
II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de abril, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$206,000.=  
Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO LA FLORESTA**

**RESUELVE:**

- I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$8245,=(ocho mil doscientos cuarenta y cinco pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Lidenor S.A., referente a compras de postes de madera y malla electrosoldada
- II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- III) Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

*Diego A. De León*

*Francisco J. Miqueloni*

  
Gobierno de  
Canelones  
Ivón Lorenzo  
Alcalde(a)  
Municipio La Floresta

*Miguel Álvarez*